

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Victoria Delgado Robledo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 174 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Javier Angulo Fernández, frente a don Wíliam Moreno Marín, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Se acuerda subsanar el defecto advertido en el decreto de fecha 10 de junio de 2013, consistente en hacer constar que la cantidad ingresada en la “Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales” de este Juzgado es de 479,55 euros, y la parte dispositiva se aclara en los siguientes términos:

Donde dice: “Póngase a disposición de don Francisco Javier Angulo Fernández la cantidad de 579,67 euros resultantes de la liquidación de intereses y tasación de costas practicada, librándose al efecto el oportuno mandamiento de pago a su favor. Procédase a la devolución del sobrante de 116,55 euros a la parte demandada”; debe decir: “Póngase a disposición de don Francisco Javier Angulo Fernández la cantidad de 479,55 euros resultantes de la liquidación de intereses y tasación de costas practicada, librándose al efecto el oportuno mandamiento de pago a su favor, restando para cubrir el total de la costas 100,12 euros. Se deja sin efecto la puesta a disposición de la cantidad de 116,55 euros a favor de la parte ejecutada”.

Contra esta resolución no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que procedan, en su caso, contra la resolución a la que se refiere la aclaración, cuyos plazos comenzarán a computarse el día siguiente a la notificación de este decreto.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Wíliam Moreno Marín, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.234/13)

